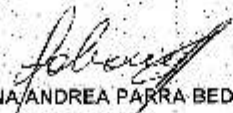


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE AMPARO PÉREZ GAVIRIA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-056

EL DÍE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 13 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.008	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 248.950.00
TOTAL	\$ 248.950.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARÍA

Radicación: N° 2014-056
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: AMPARO PEREZ GAVIRIA
Accionado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



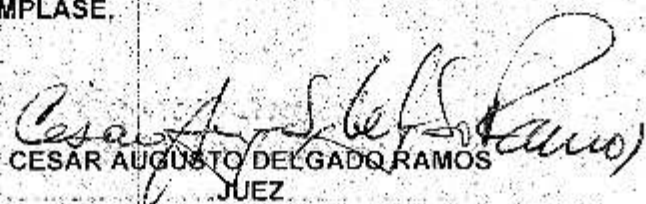
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: N° 2014-056
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMPARO PEREZ GAVIRIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 176, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué